

CARGO



# Resolución Administrativa

Lima, 27 de setiembre de 2023

**Visto**, el Expediente Administrativo Registro N° 09212-2023, que contiene el Informe N° 247-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído N° 386-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 28-ETCBP-OL-HNDM-2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable de un (01) bien mueble a favor del HNDM.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1 El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que " los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 define el Alta y Registro de los Bienes Muebles Patrimoniales, en el Art. 15, define que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, con Informe N° 011-2023-SG-DEM-HNDM de fecha 03 de marzo de 2023 la Dra. Patricia Valera Lujan, médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, donde expresa la voluntad de donar una (01) Impresora HP LASER 107W – Producto N° 4ZB78A, a favor del consultorio externo del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del HNDM, acreditando con Boleta Electrónica N° EB01-543 cuyo valor es de S/ 530.00 soles;



Que, con Informe N° 46-2023.MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por el Coordinador del Equipo de Almacén, dirigido a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, que remite el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACION N° 009, que informa que realizaron la entrega y recepción de una (01) Impresora HP LASER 107W donado por la Dra. Patricia Valera Lujan, médico asistente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Acta de Verificación N° 15-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, que refiere que procedió con la verificación física de una (01) Impresora, donado por la Dra. Patricia Valera Lujan médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, constatándose su existencia física, operativo y estado de conservación nuevo;

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 28-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial de una (01) Impresora, con valor ascendente a S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 soles). Donado por la Dra. Patricia Valera Lujan médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM. Documento que sustenta el Informe técnico para la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 247-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y según Proveído N° 386-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; solicitan al Director Ejecutivo de Administración del HNDM, emitir la resolución de aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial para la incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución resulta pertinente continuar con el acto administrativo respectivo, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, y las facultades funcionales delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023-D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la donación de una (01) Impresora, Donado por la Dra. Patricia Valera Lujan médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, cuyo valor asciende a S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 soles). Dándole las gracias por su valioso aporte a nuestra institución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y las características que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE TÉCNICO						VALOR TOTAL S/	FACTURA ELECTRONICA Nº	CUENTA CONTABLE	
DENOMINACIÓN	CANT.	MARCA	COLOR	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES			CTA	DESCRIPCIÓN
1 IMPRESORA (OTRAS)	1	HP	BLANCO	SEOLA-1802-01	BRBSQ7T0VN	530.00	EB01-543	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE
TOTAL						530.00			





# Resolución Administrativa



Lima, 27 de setiembre de 2023

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Alta Patrimonial y Contable de un (01) bien mueble descrito en el Art. 1° de la presente Resolución, debiendo proceder con el registro correspondiente.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** a la Jefatura de Logística que a través del Equipo de Trabajo de Almacén, el Equipo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
*[Firma]*  
M. CRISTINA NEMESTER PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.c: OE/OEI/ETCBP/ALMACEN  
RNPA/ HOSR/DMA/sbch





# Resolución Administrativa

Lima, 27 de setiembre de 2023

**Visto**, el Expediente Administrativo Registro Nº 09212-2023, que contiene el Informe Nº 247-ETCBP-OL-HNDM-2023 del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, con Proveído Nº 386-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; Informe Técnico Nº 28-ETCBP-OL-HNDM-2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable de un (01) bien mueble a favor del HNDM.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Capítulo II, sección 4.1 El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, con Decreto Supremo Nº 217-2019-EF se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual en su sección 15.2., establece que " los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos";

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54.01, en su literal b) del numeral 4.2 del Art. 4, define a los actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación y en su literal h) define la gestión de bienes muebles como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para la asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Título III, de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 define el Alta y Registro de los Bienes Muebles patrimoniales, en el Art. 15, define que es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, con Informe Nº 011-2023-SG-DEM-HNDM de fecha 03 de marzo de 2023 la Dra. Patricia Valera Lujan, médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, donde expresa la voluntad de donar una (01) Impresora HP LASER 107W – Producto Nº 4ZB78A, a favor del consultorio externo del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del HNDM, acreditando con Boleta Electrónica Nº EB01-543 cuyo valor es de S/ 530.00 soles;



Que, con Informe N° 46-2023.MPA-AE-OL-HNDM, de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por el Coordinador del Equipo de Almacén, dirigido a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, que remite el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACION N° 009, que informa que realizaron la entrega y recepción de una (01) Impresora HP LASER 107W donado por la Dra. Patricia Valera Lujan, medico asistente del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Acta de Verificación N° 15-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 31 de agosto de 2023 emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, que refiere que procedió con la verificación física de una (01) Impresora, donado por la Dra. Patricia Valera Lujan médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, constatándose su existencia física, operativo y estado de conservación nuevo;

Que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del HNDM, en ejercicio de sus funciones, emite el Informe Técnico N° 28-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, luego de realizar el análisis y las conclusiones recomienda la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial de una (01) Impresora, con valor ascendente a S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 soles). Donado por la Dra. Patricia Valera Lujan médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM. Documento que sustenta el Informe técnico para la emisión de la Resolución Administrativa, para su incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con Informe N° 247-ETCBP-OL-HNDM-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales, y según Proveído N° 386-OL-HNDM-2023, del Jefe de la Oficina de Logística; solicitan al Director Ejecutivo de Administración del HNDM, emitir la resolución de aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial para la incorporación física y contable al patrimonio del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución resulta pertinente continuar con el acto administrativo respectivo, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; y de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, y las facultades funcionales delegadas mediante Resolución Directoral N° 007-2023-D/HNDM de fecha 12 de enero de 2023,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la donación de una (01) Impresora, Donado por la Dra. Patricia Valera Lujan médico asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, cuyo valor asciende a S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 soles). Dándole las gracias por su valioso aporte a nuestra institución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y las características que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE TÉCNICO							VALOR TOTAL S/	FACTURA ELECTRONICA Nº	CUENTA CONTABLE	
DENOMINACIÓN	CANT.	MARCA	COLOR	MODELO	SERIE/ DIMENSIONES	CTA			DESCRIPCIÓN	
1 IMPRESORA (OTRAS)	1	HP	BLANCO	SEOLA-1802-01	BRBSQ7T0VN	530.00	EB01-543	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	
TOTAL							530.00			





# Resolución Administrativa

Lima, 27 de setiembre de 2023



**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Alta Patrimonial y Contable de un (01) bien mueble descrito en el Art. 1° de la presente Resolución, debiendo proceder con el registro correspondiente.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** a la Jefatura de Logística que a través del Equipo de Trabajo de Almacén, el Equipo de Control de Bienes Patrimoniales, y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas y contables que correspondan como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, mediante registro en del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Dos de Mayo, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional Página Web <http://www.hdosdemayo.gob.pe> para su debida difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
M.C. REBECA NEMESI A-PEREZ ALPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C. c: OE/OEI/ETCBP/ALMACEN  
RNPA/ HOSR/DMA/sbch



## INFORMEN° 247-ETCBP-OL-HNDM-2023

A : M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM.

ASUNTO : REMITO PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA  
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y APROBACIÓN DEL ALTA PATRIMONIAL Y  
CONTABLE DE UN (01) BIEN MUEBLE DONADO A FAVOR DEL SERVICIO  
GASTROENTEROLOGIA DEL HNDM.

REF. : a) Exp. Registro N° 09212-2023

FECHA : Lima, 25 de setiembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle lo siguiente:

Que, estando ordenado por su despacho, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística, ha proyectado la Resolución Administrativa para la aceptación de la donación de un (01) bien mueble, donado por la Dra. Patricia Valera Lujan, Medico Asistente del Servicio de Gastroenterología del HNDM, dentro del alcance de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

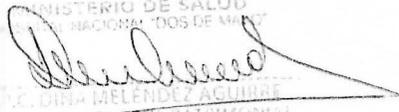
Lo que remito a Usted Sra. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, para su conocimiento, evaluación y de considerar a bien se sirva aprobar el acto resolutivo respectivo, para la aceptación de la donación y aprobación del alta patrimonial y contable para su posterior incorporación al patrimonio Institucional.

Precisándole, la elaboración o proyectar las Resoluciones Administrativas son competencias de la Oficina Ejecutiva de Administración, según establece en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Directoral N° 0445-2013-D/HNDM, que en su Capítulo VI describe las funciones de los cargos.

En tal sentido adjunto al presente los documentos siguientes:

- Exp. Registro N° 09212-2023, compuesto de 14 folios originales
- Proyecto de Resolución Administrativa, que consta de 06 folios (03 juegos)

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
DRA. DIANA MELÉNDEZ AGUIRRE  
COORD. EQUIPO CONTROL PATRIMONIAL

DMA/sbch

### PROVEIDO N° 386 -OL-HNDM-2023

Visto, el Informe N° 247 - ETCBP-OL-HNDM-2023, esta Jefatura hace suyo en todos sus extremos y corre traslado a su despacho, para seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular quedo de Usted.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. HERNÁN O. SAAYÉDRA RENGIFO  
Jefe de la Oficina de Logística

<http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>  
Av. Miguel Grau 1300 - Cercado de Lima Perú  
Tef (01) 3280028



